CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. CDIH028 - 2025
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO."*
CONTRATISTA:	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. Y/O NIT.:	1.075.242.781
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE., incluido impuestos.
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE., incluido impuestos.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE., incluido impuestos.
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA:	CERO PESOS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Neiva, Departamento del Huila el 19 SEP 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, en calidad de director, la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA** en calidad de supervisora y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.075.242.781 en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 32.000.000
2. Adición – otrosí	0
3. Valor Final Contratado	$ 32.000.000
4. Valor Final Ejecutado	$ 32.000.000
5. Valor pagado	$ 28.000.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 4.000.000
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
2. Acta de Terminación	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

La supervisora del contrato certifica que la contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el *diecinueve (19) de septiembre de 2025.*

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrito el Acta de Liquidación por las partes.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por la supervisora, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que la contratista ejecutó el objeto contractual hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2025.

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones de la contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No.CDIH028-2025, se suscribió el 20 de enero de 2025, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CDIH028-2025, indicó que el valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE., y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo

con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por la supervisora del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE., por concepto de los OCHO (08) MESES, de ejecución contractual de la contratista KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA.

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.CDIH028 de 2025.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

V.o.B.:
DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Externa Contratista INDERHUILA

Proyectó:
ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Contratista Proceso Fomento al Desarrollo Social